



**ALCALDE:**

D. Miguel Angel Ros Ros

**CONCEJALES:**

**ASISTENTES:**

D. Alberto Pagola Goñi

D. Pedro Jesus Torrano  
Urabayen

Dña Maria Carmen Izcue San  
Martin:

D Javier Santamaría López

D. Joseba de la Cruz  
Hernandez

**NO ASISTE:**

D. Blas Esteban Astarriaga  
Corres

**SECRETARIA:**

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA  
QUINCE DE SEPTIEMBRE  
DE DOS MIL QUINCE.**

En Abárzuza, a quince de septiembre de 2015, siendo las 19,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha 4 de agosto de 2015 y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

- Resolución de Alcaldía, de 11 de agosto de 2015 sobre concesión de licencia de obras para cambiar separación con finca colindante y encauzar agua que cae por la carretera, en parcela 9, del polígono 2.
- Resolución de Alcaldía, de 11 de agosto de 2015 sobre concesión de licencia de obras para rehabilitación de suelo en salón de vivienda, sita en parcela 62 del polígono 1
- Resolución de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2015 por la que se concede licencia de obras para pintar fachada de vivienda, en polígono 1, parcela 102.
- Resolución de Alcaldía, de 21 de agosto de 2015 sobre concesión de licencia de obras para minusválidos en vivienda, en parcela 119, del polígono 1.
- Resolución de Alcaldía, de 26 de agosto de 2015 sobre concesión de licencia de obras para cierre de parcela 346, del polígono 1
- Resolución de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2015 por la que se concede licencia de obras para adecuación de la red de aguas de residuos, en polígono 2, parcela 89.
- Resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2015 por la que se concede licencia de apertura de la actividad TALLER DE REPARACION DE VEHÍCULOS, en polígono 2, parcela 18.



### 3.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.-

- **JESUSA LOPEZ AZCUNE:** **Expone** mediante escrito de fecha 2 de septiembre: *“como vecina y contribuyente me dirijo a este ayuntamiento para pedir que arreglen el camino de Tximeteas por el mal estado del mismo, sobretodo la cuesta que cuenta con mucha piedra suelta y muy resbaladizas.”*.

El pleno, pasa a deliberar detenidamente el asunto acordando dejar el tema pendiente de estudio y de la posibilidad de solicitar alguna ayuda al Gobierno de Navarra para la ejecución de dichas obras.-

- **JUAN CARLOS GANUZA LOPEZ:** Solicita dejar la parcela que se le adjudicó para 5 años.

El pleno, por unanimidad, acuerda admitir la solicitud presentada

A dichos efectos se acuerda sacar a subasta pública el arriendo de dicha parcela por un periodo de dos años y al precio de licitación de 30 euros anuales.

### 4.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN

Se propone desde la alcaldía la modificación del anexo de tarifas de dicha ordenanza en concreto se añadiría en la parte de ocupación del suelo que se trata de ocupaciones temporales inferiores a 6 meses y se añade un punto sobre aprovechamientos temporales pero con un periodo superior a un año.

A dichos efectos y tras amplia deliberación del asunto se acuerda:

- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común según el texto redactado mas arriba.

- La modificación aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

En relación con este tema Se trata el asunto de la ocupación de suelo por parte de D. Juan Ignacio Oses Tuesta junto a su vivienda; por unanimidad se acuerda:

- Cobrar un canon de ocupación de 30 euros anuales, dejando claro que la misma es en precario debiendo de desocupar el terreno en el momento que, en su caso, el Ayuntamiento pueda necesitarlo.

- Notificar este acuerdo al interesado.

### 5.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACION PERSONAL U AUZOLAN

Se propone desde la alcaldía la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación personal u auzolan con el fin de adaptarla a la ley de Haciendas locales de Navarra que en su artículo 54.1 señala:

“1. Estarán sujetos a la prestación personal los residentes en la entidad local respectiva, a



# COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

N.º F 12165

excepción de los siguientes:

- Los menores de dieciocho años y los mayores de cincuenta y cinco.
- Los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.
- Los reclusos en establecimientos penitenciarios”

A dichos efectos se propone modificar el artículo 3 de la ordenanza y donde pone 70 años, que ponga 55 años.-

El Pleno tras debatir el asunto y por unanimidad acuerda:

- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la prestación personal ú auzolan

- La modificación aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

## 6.- SOCAVONES EN EL RIO IRANZU Y ANSOAIN.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de solicitudes remitidas a la Confederación Hidrográfica del Ebro para arreglo de socavones en tres zonas del río Iranzu. En relación con las mismas la empresa Tracsa, por encargo de la confederación ha visto las obras a ejecutar y cabe la posibilidad de que se haga cargo la confederación de dichas obras.

No obstante, y ante la urgencia por acometer las mismas se ha solicitado presupuesto a tres empresas que son Obras y servicios Tex, Excavaciones Fermín Osés y Lazcoz, resultando la oferta mas ventajosa económicamente la de Obras y Servicios Tex al precio de 18.837,50 mas IVA.-

Con el objeto de afrontar dichas obras se aprueba por unanimidad la siguiente modificación presupuestaria:

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2015</b>					
<b>GASTOS</b>					<b>IMPORTE</b>
<b>Credito extraordinario:</b>					
Partida 1-447-692. Arreglo de					
socavones en el rio Iranzu					25.000
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>25.000</b>
<b>INGRESOS</b>					
<b>Financiación:</b>					
Partida 870 Remanente de					
tesorería para gastos generales					25.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>25.000</b>



Tras un breve debate al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-Aprobar inicialmente la Modificación presupuestaria 1/2015.

2º.-Someter el expediente a exposición pública durante un periodo de 15 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

### 7.- AMPLIACION, EN SU CASO, DEL COLUMBARIO.-

Dado que ya hay 31 solicitantes de plazas para el columbario se considera conveniente ampliar dicho columbario, proponiendo construir 20 o 30 plazas mas; se considera como ubicación adecuada entrando a la izquierda en la zona del rincón. El Pleno por unanimidad aprueba ejecutar durante el presente ejercicio dicha obra, a dichos efectos se aprueba la siguiente modificación presupuestaria con el fin de financiar las obras correspondientes:

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2/2015</b>						
<b>GASTOS</b>						<b>IMPORTE</b>
<b>Suplemento de crédito</b>						
Partida 1-443-6005. Columbario en cementerio						15.000
<b>TOTAL GASTOS</b>						<b>15.000</b>
<b>INGRESOS</b>						
<b>Financiación:</b>						
Partida 559: Concesiones columbarios						9000
Partida 870 Remanente de tesorería para gastos generales						6.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>						<b>15.000</b>

Tras un breve debate al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-Aprobar inicialmente la Modificación presupuestaria 2/2015.

2º.-Someter el expediente a exposición pública durante un periodo de 15 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de



que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**8.- CONTRATO CON TXABISKE IPUSTEA**

Se trata del txabiske de Ipustea, han solicitado la ampliación del alquiler a dichos efectos se ha redactado un contrato de alquiler por seis años al precio de 150 euros el año, asimismo se les exigirá la tenencia de un seguro y la obligación de colaborar en las actividades del pueblo como las fiestas, etc.

Examinado dicho contrato se acuerda por unanimidad facultar al alcalde a la firma del mismo.

**9.- CONTENEDOR DE ACEITES USADOS.**

Acordada en la sesión anterior la instalación de un contenedor de recogida de aceites usados, se acuerda su instalación junto al frontón; asimismo se acuerda hacer campaña sobre dicho servicio, buzonear, informar en la escuela... etc.

**10.- OTROS ASUNTOS:**

- **IRANZU:** Se informa al Pleno sobre reunión mantenida en Pamplona en el Dpto. de Patrimonio, el 24 de Agosto con Marta Echávarren directora del servicio, Laura San Martín del gabinete jurídico y otros dos técnicos del servicio. Se expusieron los argumentos del Ayuntamiento y por los representantes del Gobierno se expuso los suyos, comprometiéndose a una futura reunión, previamente se aportará un plano con la zona que, a nuestro juicio se cedió, que fue únicamente el Valle de la derecha. En este tema la postura del Ayuntamiento es la de tratar de llegar, en primer lugar, a un posible acuerdo con el Gobierno de Navarra. En caso de que no se llegase al mismo se estudiaría la posibilidad de un juicio en vía civil.

- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de que los últimos mayordomos se han ofrecido a colaborar en los gastos, en caso de que se haga algo en la ermita de Santa Barbara.

- Expone el Alcalde que hay una cuenta de la escuela de pelota, que lleva años sin funcionar y con un saldo de 800 euros, que proponen ceder al ayuntamiento. El pleno considera mas adecuado que dicho dinero se ceda a la Asociación Anberria.

- Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de entrevista mantenida con la directora de la escuela de Abárzuza, quien le explicó la postura de Apyma y profesorado de impulsar una escuela de zona, solicitando el apoyo del Ayuntamiento en dicho sentido.

El Pleno pasa a deliberar el asunto considerando que si el Gobierno de Navarra decide una escuela de zona no necesariamente deberá de ser en Abarzuza, lo cual entraña un riesgo de que desaparezca la actual escuela en el pueblo. Por otro lado, y aun en el caso de que dicha escuela de zona se hiciese en Abárzuza habría que estudiar el tema económico ya que los ayuntamientos en los que hay concentraciones escolares están asumiendo todos los gastos, que por supuesto son mucho mas elevados que los de una escuela rural, como la actual.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



El Pleno debate ampliamente el tema concluyendo por unanimidad que lo que se debe defender incondicionalmente es la escuela en el pueblo, la que ha existido desde hace mas de un siglo y que en ningún caso debería de salir del pueblo.-

Y siendo las 23,15 horas del Martes 15 de septiembre de 2015 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presenta acta que yo, la secretaria, Certifico.



**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que esta acta fue aprobada SIN modificaciones por el Pleno en sesión del día 3 de noviembre de 2015 Se extiende en 3 folios del 12164 al 12166 .

Abarzuza a 4 de noviembre de 2.015

LA SECRETARIA,



Conchi López Azanza,

